

ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2022

(05 OCT 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL DIECIOCHO (18) DEL ARTÍCULO SEGUNDO (2) DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y CONTRATAR EMPRÉSTITOS".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la ley 358 de 1997;

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el numeral dieciocho (18) del artículo segundo (2) del acuerdo municipal 006 del 2020, el cual quedara así:

18. Conservación Catastral.

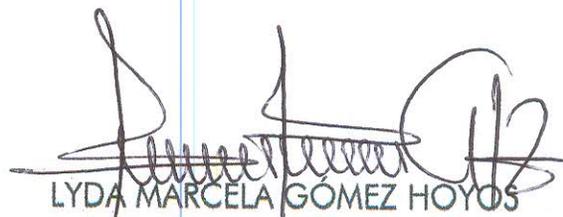
ARTÍCULO 2: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y dicha modificación debe ser incorporada en el Acuerdo Municipal 006 del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), según Acta 066, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones del período extraordinario.

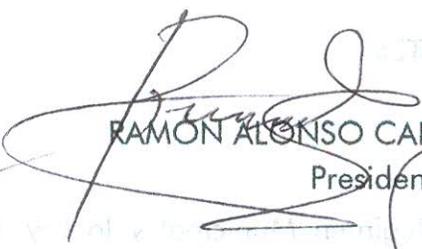


RAMÓN ALONSO CARDONA GARCÍA
Presidente

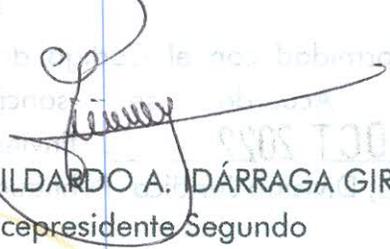


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Por disposición legal remitimos tres (3) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para sanción y publicación legal.


RAMÓN ALONSO CARDONA GARCÍA
Presidente


ALEJANDRO ARCILA JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero


GILDARDO A. IDÁRRAGA GIRALDO
Vicepresidente Segundo

Constancia Secretarial: El presente Acuerdo surtió los debates reglamentarios en sesiones del período extraordinario y fue aprobado en cada uno de ellos; el Primero en Comisión el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y el Segundo en Plenaria el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ambos celebrados en distintas fechas, todo de acuerdo a la Ley.


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Recibido en la Alcaldía Municipal, el miércoles 5 de octubre de 2022, a las 4:00 de la tarde.



MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES
Secretaria de Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el **05 OCT 2022**. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.



JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA
Alcalde Municipal

Constancia Secretarial, el **05 OCT 2022**, se publica este Acuerdo.



MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES
Secretaria de Servicios Administrativos